Municipalidad de
Loma Plata

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Loma Plata, Departamento de Boquerón, a los 30 días del mes de octubre del año Dos mil Dieciocho, siendo las 14:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Loma Plata, para analizar las propuestas presentadas en el marco de la **Licitación por Contratación Directa N° 19/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CINTA TRANSPORTADORA EN EL RELLENO SANITARIO" - ID N° 346.173**

Asisten al acto las siguientes personas:
Sra. Alice Gamarra – Secretaria General
Sr. Néstor Villalba – Director de Administración y Finanzas
Lic. Wilma García – Encargada del Relleno Sanitario

ANTECEDENTES:
El dia 26 del mes de octubre del año Dos mil Dieciocho, siendo las 07:50 horas, se procedió a la apertura de sobres del Llamado: **Licitación por Contratación Directa N° 19/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CINTA TRANSPORTADORA EN EL RELLENO SANITARIO" - ID N° 346.173,** en base y labrándose Acta conforme a lo establecido en la **Ley Nº 2051/03** de Contrataciones Públicas, indicándose la siguiente conformación de precios:

N°	EMPRESAS	N° RUC	IMPORTES DE OFERTAS
1	CABIPAL METALMEK S.A.	80014788-0	50.000.000

Seguidamente se procede al cotejo de los documentos sustanciales presentado por el oferente, conforme al siguiente cuadro

N°	DOCUMENTOS SUSTACIALES	CABIPAL METALMEK SA
1	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	SI
2	Formulario de Oferta Firmado y Completado	SI
3	Documentos que acredite la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta	SI
4	Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de Integridad establecida en el artículo 20, Inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	SI
5	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	SI

De acuerdo al contenido del Acta de Apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, la Empresa oferente presenta las documentaciones de carácter sustancial requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

De la revisión de las especificaciones técnicas, y demás documentos formales se concluye que cumple con lo requerido en la Carta de Invitación del presente llamado.

Seguidamente se verifica la capacidad técnica, legal y financiera de la empresa:

N°	Oferente Individual, Persona física ó Persona Jurídica	CABIPAL METALMEK SA
1	Capacidad Técnica y experiencia	CUMPLE
2	Capacidad Legal	CUMPLE
3	Capacidad Financiera	CUMPLE

De acuerdo a los documentos remitidos, el Cuadro Comparativo de Ofertas y el precio referencial del llamado, se comprobó que la oferta presentada se ajusta a las previsiones presupuestarias y al precio referencial establecido en el llamado.

El comité de evaluación realiza el análisis detallado de los documentos presentados; cumpliendo la misma con todos los requerimientos técnicos, legales y financieros.

Acto seguido, una vez analizado detenidamente los documentos presentados, y realizado el cuadro comparativo de ofertas y teniendo en cuenta todo lo antes mencionado este Comité, recomienda:

ADJUDICAR la **Licitación por Contratación Directa N° 19/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CINTA TRANSPORTADORA EN EL RELLENO SANITARIO" - ID N° 346.173,** detallado de la siguiente forma:

Por un monto total de **Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)**, a la empresa **CABIPAL METALMEK SA CON RUC Nº 80014788-0,** domiciliado en Avda. Choferes del Chaco Nº 566 c/Pacheco, representada en este acto por el **Sr. Denes Schussmüller Flores** con **Cédula de Identidad N° 2.127.589.**

Consideramos que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Reglamento respectivo.

Se da por concluido el acto siendo las 14:45 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

Néstor Villalba
Director de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
SECRETARIA GENERAL
Chaco - Paraguayo

Alice Gamarra
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
MEDIO AMBIENTE

Lic. Wilma García
Encargada – Relleno Sanitario
Directora de Medio Ambiente